


TIPICO: Que la Escritura Pública de Compraventa, Patri
monio Autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 11
de Marzo del 2005, otorgada por Ilustre Municipalidad de -
Manta, a favor de CONYUGES MONCIO CRISTOBAL CRUZ HOLGUIN
Y SRA. SARA MARIBEL HOLGUIN CHOEZ, queda legalmente ins-
crita bajo el No. 782 del Registro de Compraventas, anota-
da en el Repertorio General No. 1.466 en esta fecha.

Manta, Marzo 29 del 2005


Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta



NUMERO: 550

COMPRAVENTA: OTORGADA POR EL ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑOR YONCIO CRISTOBAL CRUZ HOLGUIN Y SEÑORA DORIS MARICEL HOLGUIN CHOEZ .-

CUANTIA: USD \$ 12.58

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día once de Marzo del dos mil cinco, ante mi Abogada María Lina Cedeño Rivas, Notaria Primera de Manta COMPARECEN: Por una parte el Ingeniero Jorge Orley Zambrano Cedeño, Alcalde de la ciudad de Manta y Doctor José Gonzalo Molina Menendez, Procurador Sindico Municipal; y, por otra parte LOS CONYUGES SEÑOR YONCIO CRISTOBAL CRUZ HOLGUIN Y SEÑORA DORIS MARICEL HOLGUIN CHOEZ, casados entre sí, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, de este vecindario e idóneos, sin parentesco entre las partes, capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer y de haberme presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía Doy fé.- Dichos otorgantes con libertad y conocimiento en los efectos y resultados de esta escritura, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro Unico de la Notaria a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen Por una parte la Ilustre Municipalidad de Manta, representada por el Ingeniero Jorge Orley Zambrano Cedeño, en su calidad de Alcalde de la ciudad de Manta y Doctor José Gonzalo Molina Menendez, en su calidad de

Procurador Sindico Municipal, y, por otra parte LOS CONYUGES SEÑOR YONCIO CRISTOBAL CRUZ HOLGUIN Y SEÑORA DORIS MARICEL HOLGUIN CHOEZ, en calidad de COMPRADORES.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-Devido a los diferentes fenómenos, naturales de orden climáticos que se dio en la Ciudad de Manta, muchas familias perdieron sus viviendas, situación que obligo al Municipio a reasentar a dichas familias en propiedades de Estado, Una vez que se conoció dichos terrenos eran de propiedad del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, el Concejo en pleno en sesión celebrada el 15 de Agosto del año dos mil uno, autorizó a los representantes legales del Municipio de Manta, para que procedieran a firmar las escrituras de compraventa, con el B.E.V, hecho esto entregar a sus posesinarios el previo cumplimiento de los requisitos legales.-

TERCERA.- ANTECEDENTES DE DOMINIO. El Municipio de Manta, adquirió la extensión de terreno mencionada mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público del Cantón Manta doctor Simón Zambrano Vences, con fecha once de Diciembre del dos mil dos, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo el No 177 del Registro de Compraventa y anotada en el Repertorio General bajo el No 54 con fecha veintisiete de Enero de dos mil tres. Posteriormente en esta área de terreno, se constituyo la Urbanización Municipal Urbirrios, y cuyos planos y distribuciones de lotes a través de manzanas se protocolizo en la Notaria Tercera del Cantón Manta, con fecha julio dos del dos mil tres e inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo número 17 del Registro de planos y Actas de Entrega Recepción anotado



Valor \$ 0.60 ctv.

Nº 19488

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

MUNICIPAL Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad

Manta, Marzo 17 de 200 5

VALIDA PARA LA SIGUIENTE CLAVE :

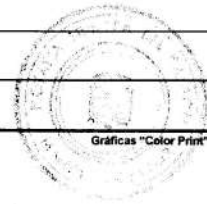
3321826000 URBIRIOS MZ- M-3 L-26

Manta, marzo diecisiete del dos mil cinco



I. Municipalidad de Manta

C.P.A. Verónica Chávez Fajón
TESORERA MUNICIPAL (B)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA *

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTRO*

10/30/2003*

#3502

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros
Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos
y constatado en el sitio que:
El predio de la clave: 3321826000
Ubicado en: URBIRIOS MZ M-3 L-26
Area total del predio según escritura:-
Area total del predio según inspección:120M2
Pertenece al señor: (A) **MUNICIPAL**
Cuyo Avalúo COMERCIAL VIGENTE en dólares es de:

TERRENO:	12.58
CONSTRUCCION:	0
	<hr/> <hr/>
	12.58



SUN:DOCE 58/100 DOLARES)

David Cedeño Rupert
Ab. David Cedeño Rupert
DIRECTOR DE AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS (E)

M.A.R



I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$ 0.60 ctv.

AUTORIZACIÓN

Nº 12091

Nº 913

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a los **Señores, YONCIO CRISTÓBAL CRUZ HOLGUIN** y **Señora: DORIS MARICEL HOLGUIN CHÓEZ** para que celebren escritura de Compraventa del Lote # 26 de la Manzana "M-3" de la Urbanización Municipal Urbirios, ubicado en la Avenida 235 Barrio Urbirios Código # 231, de la Parroquia Tarqui Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Manzana M-3 Lote # 26

Frente: 8,00m. - Avenida 235

Atrás: 8,00m. - Lote # 14

Costado Derecho: 15,00m. - Lote # 27

Costado Izquierdo: 15,00m. - Lote # 25

Area: 120,00 m²

El nombre del Beneficiario se emite de acuerdo al Oficio #318-DDC-LACR con fecha 28 de noviembre del 2003, emitido por el Departamento de Desarrollo Comunitario,; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos.

Manta, Marzo 7 del 2005

G.C.



Arq. Miguel Camino Solórzano
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN MANTA**

Dr. **PATRICIO GARCÍA Y.** Registrador de la Propiedad del Cantón Manta a
petición del Dr. Gonzalo Molina Menendez.

CERTIFICO:

Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo, Consta que con fecha 27 de Enero del 2003, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 11 de Diciembre del 2002 ante Abg. Simón Zambrano Vences, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, en la que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda vende a favor de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA debidamente representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño y el Dr. José Gonzalo Molina Menéndez en sus calidades de Alcalde y Procurador Sindico Municipal las áreas tres punto dos y tres punto tres del lote número tres del predio "El Porvenir" ubicado en la Parroquia Tarqui, cantón Manta, Provincia de Manabi, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte Propiedad señor José Luis Cevallos setecientos treinta y ocho metros, Sur propiedad del Sr. José Luis Cevallos ochocientos treinta y cuatro metros. Este avenida circunvalación quinientos ocho metros, Oeste terrenos Baldíos y Otros propietarios trescientos treinta y seis metros, La superficie total del inmueble es de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS.

DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por el vendedor por compra a José Luis Cevallos Holguin y esposa mediante escritura pública de Compraventa, suscrita en la Notaria primera del cantón Manta, el 30 de Septiembre de 1976 inscrita el 26 de Noviembre de 1976.

Con fecha 23 de Julio del 2003, bajo el No. 17, se encuentra inscrita Acta-entrega Recepción de Planos, autorizada el 2 de Julio del 2003, ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, otorgada por la Ilustre Municipalidad de Manta en la que constituyen la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el lote número 26 de la Manzana M-3 URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS, a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se remite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrados se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la corte superior de Portafolio de tanto salvamos error u o misión, eximiendo de responsabilidad al Certificado de la Propiedad

Manta, Marzo 2 del 2005

Dr. Patricia F. Garcia Y.
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Nº 044593

VALOR
\$3.00

LA TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

MUNICIPIO.-

por consiguiente no presenta deuda alguna en esta Institución a la fecha.

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

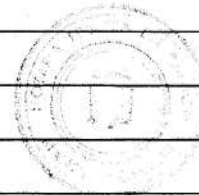
Manta, Febrero 23 del 2005

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA



Tesorería C. BB. M.

Francisca Merchán Palma





I. MUNICIPALIDAD DE MANTA


CERTIFICACION

N. 060

Por medio de la presente Certifico: que los cónyuges YONCIO CRISTÓBAL CRUZ HOLGUIN, portador de la cedula de identidad N.- 091024585-1 y DORIS MARICEL HOLGUIN CHOEZ, portadora de la cedula de identidad N.- 091600972-3, han cancelado la totalidad de la deuda por la compra de un lote de terreno en la Urbanización Urbirrios, Manzana "M-3", Lote #.26.


Por lo expuesto los interesados pueden dar uso de la presente Certificación a los trámites pertinentes.

Manta, febrero 28 del 2005.


Sra. Verónica Chávez Farfán
TESORERA (E) MCPL


VCF/maz

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 091600972-2
 HOLGUIN CHOEZ DORIS MARICEL
 N.º 01 JUNIO 1.976
 MANABÍ/PAJAN/CASCO
 LUGAR DE NACIMIENTO: 01 134 003
 MANABÍ/PAJAN
 CASCO



Doris Choez Holguin

ECUATORIANA E433393222
 CANTON YONCIO CRUZ HOEGGIN
 PRIMARIA ESTUDIANTE
 JULIO HOLGUIN
 VICENTA CHOEZ
 MANA O. DE: 26/05/98
 26/05/2018




[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

48 - 8813 0916009723
 NUMERO CEDULA
 HOLGUIN CHOEZ DORIS MARICEL
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PEDRO CARBO
 CANTON
 GUAYAS
 PROVINCIA
 PEDRO CARBO
 PARROQUIA
 PRESIDENTE OBLA JUNTA



[Signatures]




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA No. 091024555
BORJA HOLGUIN YONCIO CRISTOBAL
14 OCTUBRE 1.971
GUAYAS/GUAYABUIL/CARBO /CONCEPCION
07 081 0052
GUAYAS/ PEDRO CARBO
PEDRO CARBO 71

Jonis Cruz Holguin



ECUATORIANA****	E334311222
CARBO	BORJA HOLGUIN CNDEZ
PRIMARIA	ESTUDIANTE
PAUC' CRUZ	
EMPERATRIZ HOLGUIN	
MANTA - BOGOTÁ	8768/98
08/09/2011	
<i>[Signature]</i>	-99

REPUBLICA DEL ECUADOR	N° 631
	ACCION DE PERSONAL
MUNICIPIO DE MANTA	Fecha: 01/14/2.005/
N° Fecha:	Resolución Rige a partir de 01/12/2.005/

MOLINA MENENDEZ		JOSE GONZALO	
APELLIDOS		NOMBRES	
Cédula de Ciudadanía	Libreta o Certificado Militar	Certificado de Votación	Timbres Fiscales

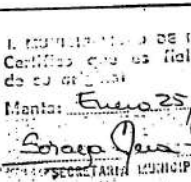
<input type="checkbox"/> Ingreso al Servicio Civil <input type="checkbox"/> Ingreso a Carrera Administrativa <input type="checkbox"/> Encargo <input type="checkbox"/> Ascenso <input type="checkbox"/> Traslado <input type="checkbox"/> Reclasificación <input type="checkbox"/> Revalorización <input type="checkbox"/> Sanciones Disciplinarias <input type="checkbox"/> Cesación de Funciones <input type="checkbox"/> Destitución <input checked="" type="checkbox"/> Otros	EXPLICACION De conformidad al Atr 72. Numeral 24 de la Ley Orgánica Reformativa a la Ley de Regimen Municipal, se Ratifica el Nombramiento de PROCURADOR SINDICO MCPAL Al Dr. JOSE GONZALO MOLINA MENENDEZ, para el período 2.005-2.008, tal como se explica en la casilla "Situación Propuesta".
---	---

SITUACION ACTUAL Dirección _____ División _____ Departamento _____ Puesto _____ Lugar de Trabajo _____ Sueldo Básico \$ _____ Partida Presupuestaria _____	SITUACION PROPUESTA Dirección I. MUNICIPALIDAD DE MANTA División DIR DE ASESORIA JURIDICO MCPAL Departamento ASESORIA JURIDICO MCPAL Puesto PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL Lugar de Trabajo PALACIO MUNICIPAL Sueldo Básico \$ UNIFICADO(1.052.83,00) Partida Presupuestaria _____
--	---

F) 
 ALCALDE
 Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño

F) 
 DIRECTOR RECURSOS HUMANOS
 Sra. Juana Rodan Delgado

REGISTRO:
 EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA LEGALMENTE INSCRITO EN EL LIBRO DE ACCIONES DE PERSONAL BAJO EL NUMERO 631 CON FECHA 14 DE ENERO DEL AÑO N° 2.005/ FECHA: F)


 I. MUNICIPALIDAD DE MANTA
 Certifico que es fiel copia de lo que se indica
 Manta: Enero 25 2005
 Soraya Quera
 SECRETARIA MUNICIPAL



**EL H. TRIBUNAL PROVINCIAL
ELECTORAL DE MANABI**

*En uso de las atribuciones que la Ley le confiere, otorga la presente credencial
al Señor:*

JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO

*Que de acuerdo a los resultados obtenidos en los escrutinios provinciales de
las Elecciones del 17 de Octubre del 2004, ha resultado electo.*


**ALCALDE MUNICIPAL DEL CANTÓN
MANTA**

Portoviejo, 1 de Diciembre del 2004


Prof. Kausman Quiñones Angulo
PRESIDENTE

Francisco Revayo Murillo
SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COLEGIO DE ABOGADOS
 DE MANABI
 TRIBUNAL SUPLENTE DE MANABI
 ABOGADO
 JOSE MENENDEZ
 Apellido: MENENDEZ
 Nombre: JOSE MENENDEZ
 Domicilio: MANABI
 Céd. No.: 30198
 Fecha: 03/03/1993



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 130198704-4
 MOLINA MENENDEZ JOSE GONZALO
 28 NOVIEMBRE 1954
 MANABI/TARAPIA
 No. de Identificación 01 166 54
 MANABI
 MANABI



ECDRXXXXXXXXXXXX 2294314242
 CASADO LAURA JOZA REJIA
 SUPERIOR ABOGADO
 JOSE HOLINA
 TERESA MENENDEZ
 MANABI 25/03/93
 MANABI
 PUERTE DE SU TITULAR
 2543377



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/JUN/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 116-9853 NUMERO 130198704-4 CEDULA
 MOLINA MENENDEZ JOSE GONZALO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MANABI MANABI
 CANTON
 PRESENCIA DE SU TITULAR




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSOS
 CIUDADANIA 091024585-1
 CRUZ HOLGUIN YONCIO CRISTOBAL
 09 OCTUBRE 1.971
 GUAYAS/GUAYAVIL/CARBO /COND
 07 081 0052
 GUAYAS PEDRO CARBO
 PEDRO CARBO 71
Yoncio Cruz Holguin


ECUADORI-HA***** E334314222
 CASERO BORIS HOLGUIN CHREZ
 PRIMARIA ESTUDIANTE
 PAUL CRUZ
 EMPERATRIZ HOLGUIN
 MANTE 0/09/99
 09/09/2011
 2438639-99

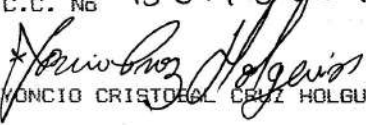
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 100 - 0010 09 10245851
 NUMERO CEDULA
 CRUZ HOLGUIN YONCIO CRISTOBAL
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PEDRO CARBO
 CANTON
 PEDRO CARBO
 PRESIDENTE DE LA JUNTA


en el Repertorio General 2993 de fecha julio veintitres del dos mil tres Cantón Manta.- CUARTA: EXCENSION.- Por tratarse de VENTA de solares las para personas de modestos recursos económicos de conformidad con el artículo 291, de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, esta Compra Venta está exenta del requisito de subasta pública; Así también la compradora darán estricto cumplimiento a la disposición legal invocada en líneas anteriores, salvo expresa autorización del Municipio de Manta.- Sin embargo, si el propietario del bien inmueble, justifica estar realizando créditos en el Sistema Financiero Nacional para mejorar las condiciones de su vivienda, el Municipio de Manta autorizará gravar dicho bien inmueble, para el propósito antes mencionado. El inmueble mantendrá Patrimonio Familiar y solamente será extinguido mientras dure el crédito mencionado en líneas anteriores, una vez cancelados el mismo; el gravamen de patrimonio familiar se mantendrá.- QUINTA.-COMPRAVENTA.- Con los antecedentes anotados en líneas anteriores la Ilustre Municipalidad de Manta, da venta a los compradores el lote de terreno ubicado en la Urbanización Urbirrios, manzana "M-3", lote número veintiseis, cuyas medidas y linderos son las siguientes: Por el frente con ocho metros y avenida doscientos treinta y cinco; por atrás ocho metros lindera con lote número catorce; Por el costado Derecho quince metros y lote número veintisiete; y, por el costado izquierdo quince metros y lote número veinticinco, con una superficie total de ciento veinte metros cuadrados.- SEXTA: PRECIO: El valor de la materia de este lote de terreno está fijado en la

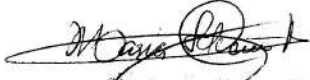
suma de DOCE DOLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLARES.- SEPTIMA: LAS DE ESTILO.- Usted señor Noatrio, se servirá agregar a la presente minuta, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la misma. Minuta firmada por el Doctor Gonzalo Molina Menéndez, del Colegio de Abogados de Manabí, Registro Número 630.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican en el contenido íntegro de la minuta inserta, la misma que junto con sus habilitantes quedan elevados a escritura pública con todo el valor legal.- Se cumplieron los preceptos legales.- Leída esta escritura a los otorgantes por mi la Notaría de principio a fin, la aprueban y firman conmigo en unidad de acto. Doy fé.-

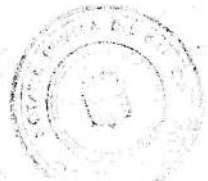

ING. JORGE ZAMBRANO CEDENO
C.C. No. 130207395-0


DR. JOSE GONZALO MOLINA MENENDEZ
C.C. No. 130198704-4

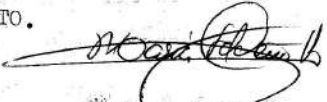

HONCIO CRISTÓBAL CRUZ HOLGUIN
C.C. No. 091024585-1


DORIS MARICEL HOLGUIN CHOEZ.
C.C. No. 091600972-3


MARIA L. CORDERO
ABOGADA
COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABÍ



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE
EL/O CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA U SELLO Y FIRMO EN MANTEA
EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMI
ENTO.


MARIA L. CORDERO
ABOGADA
COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABÍ